

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29442** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 718/2011, por auto de fecha 18/07/2011 se ha declarado en concurso voluntario de la deudora "Financieros Asociados Credit Central Finance, S.L.", con N.I.F. B-91492538, con domicilio y centro de principales intereses en Tomares (Sevilla), urbanización "Aljamar II", casa 31.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero son sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (art. 184.3 L.C.).

Sevilla, 19 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110067963-1